



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

14 OCT. 2013

1668

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de octubre de 2.013, enviada por don **JORGE SALINAS PAREDES**, Rut. N° 12.362.321-5, quien solicita autorización para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOLITO**, para el día domingo 20 de octubre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JORGE SALINAS PAREDES**, organizador del evento, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOLITO, con venta de bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Sector Rural de Trarulemu de nuestra ciudad, para el día domingo 20 de octubre de 2013 desde las 11:00 hasta las 20:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL  
**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Jorge Salinas Paredes, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



ANGOL  
**ODELIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL